

ACTA N° 01-2021-MPH/CM
I SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 01 FEBRERO DE 2021

En la ciudad de Huancayo, siendo las 12 del mediodía del 01 de febrero del año 2021, en la Sala de Sesiones "Saúl Muñoz Menacho", ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo, previa Citación de la Secretaría General, por disposición del señor Alcalde, de conformidad con los artículos 35° y 44° del Reglamento Interno de Concejo, concordante con los artículos 13° y el numeral 2) del artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Alcalde: Señores Regidores vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria el día de hoy lunes 01 de febrero del 2021, señor Secretario sírvase a verificar el quórum.

Secretario General: Señor Alcalde, señores Regidores, público presente, funcionarios buenos días, de conformidad con el artículo 37° del Reglamento Interno se procederá a la verificación del quórum reglamentario.

- **Sr. Alcalde Juan Quispe Ledesma** Presente
- **Reg. Sandro Gustavo Véliz Soto** Presente
- **Reg. Lariza Polina Rojas Rojas** Presente
- **Reg. William Quispe Flores** Presente
- **Reg. Marisol Ticllacuri Sedano** Presente
- **Reg. Héctor Pedro Huamán Pérez** Presente
- **Reg. Carito Aquino Pacheco** Presente
- **Reg. Hernán Alexander Sinche Espinal** Presente
- **Reg. Paulo César Beltrán Ponce** Presente
- **Reg. Hernán Fausto Gómez Cisneros** Presente
- **Reg. Moisés Pari Mendoza** Presente
- **Reg. Melissa Huayhua Almonacid** Presente
- **Reg. Luis Martín Lazo Benavides** Presente

Señor Alcalde, se ha comprobado que se cuenta con el quórum reglamentario para poder dar inicio a la presente Sesión Extraordinaria.

Alcalde: Gracias señor Secretario, señores Regidores primeramente quiero agradecer por la predisposición de cada uno de ustedes de reunirse de manera urgente la convocatoria que se ha hecho recién fue hace horas porque el día de ayer por la noche llegó un documento muy importante del Ministerio de Vivienda dando viabilidad al proyecto que hemos estado gestionando por algún tiempo y les agradezco de una manera especial por ese tiempo que se han dado, con el quórum reglamentario vamos a dar a inicio a la Sesión Extraordinaria.

Agenda:

- Proyecto de Acuerdo de Concejo Municipal de la Gerencia de Obras Públicas, con el que propone: Autorizar al Alcalde, como representante de la Unidad Ejecutora de la Municipalidad Provincial de Huancayo, a suscribir el Convenio de Financiamiento con el representante del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de las vías locales de las urbanizaciones el Trebol, Corona del Fraile y Planicie del Fraile del Sub Sector chorrillos, distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo – Junín" con CUI N° 2339376
- Dictamen N° 001-2021-MPH/COyDU de 18 de enero de 2021 de la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Ambiental con el cual recomiendan al Concejo Municipal aceptar la transferencia por parte de la A TFFS-Sierra Central de producto maderable con un volumen total de 10,019.61 pies maderables (p) equivalente a 23,629 metros cúbicos (m3) a favor de la Municipalidad Provincial de Huancayo, destinados a la elaboración de mobiliario escolar en beneficio de la Institución Educativa N° 600 Miraflores y la Institución Educativa N° 31543 "Túpac Amaru" y recomienda la suscripción de convenio específico con el Instituto Nacional Penitenciario – Establecimiento Penitenciario Huancayo para la elaboración de mobiliario escolar de la Institución Educativa N° 600 Miraflores y la Institución Educativa N° 31543 "Túpac Amaru".
- Carta N° 00862-2021-G-CMACHYO de 27 de enero de 2021 de la Gerencia Mancomunada de la CMAC Huancayo con el remite la Carta N° 00579-2020-UAI-CMACHYO que contiene el Informe de Verificación N° 013-2020-UAI-CMACHYO de la Unidad de Auditoría Interna, quienes remiten el Informe de Verificación favorable respecto a la nominación del Sr. Manuel Hugo Isique Barrera, representante de la Bancada Mayoritaria del Concejo Municipal Provincial de Huancayo, como miembro del Directorio de la CMACHYO, por lo que solicita al Concejo Municipal proceder con su nominación conforme a lo establecido en el artículo 10.2.2. de la Resolución SBS N° 5788-2015 y modificatorias.
- Informe N° 001-2021-MPH/SG de 18 de enero de 2021 del Secretario General con el que solicita aprobar el proyecto de Acuerdo de Concejo Municipal que formaliza la elección de Presidentes, Vicepresidentes, Secretarios y Miembros de las nueve (9) Comisiones Permanentes del Concejo Municipal Provincial de Huancayo, Periodo -2021.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA:

Alcalde: Señores Regidores vamos a pasar a la primera estación de aprobación de lectura y acta, señores Regidores se les ha hecho llegar el Acta de la Sesión Extraordinaria del día 26 de diciembre del 2020, vía WhatsApp y se les ha hecho entrega en físico en estos momentos por lo que solicito la dispensa de su lectura, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, **por unanimidad**, gracias habiéndose dispensado de su lectura solicito...

Regidor Sandro Véliz Soto: Señor Alcalde cuestión de orden yo quisiera pedir por favor al Secretario ya es varias oportunidades que hacemos Sesión Extraordinaria y no nos adjunta el CD en cada sesión por eso que vengo mis pedidos hago que me entreguen el CD, sería bueno señor Alcalde por favor la próxima sea Ordinaria, Extraordinaria nos deben alcanzar el CD. De igual manera señor Alcalde

yo quisiera pedir a los colegas dar un minuto de silencio por nuestro gran amigo que ha fallecido Ángel Napaico y el otro político que es el señor Candiotti, gracias.

Alcalde: Bien Regidor vamos a tomar en consideración su opinión antes de iniciar la sesión para concluir con esta etapa habiéndose dispensado de su lectura solicito que haga llegar observaciones si es que los hubiera aparte de la observación que está haciendo el Regidor Sandro, sin haber más observaciones se da por aprobada el Acta, vamos a pasar a la Estación de Orden del Día pero antes vamos a ceder a la petición del Regidor Sandro guardar un minuto de silencio por el que en vida fue señor Ángel Napaico, Alcalde del distrito de Sicaya y también por nuestro ex vice gobernador regional el señor Peter Candiotti que hoy descansan en paz por favor. Bien muchas gracias señores Regidores. Iniciando la Estación de Orden del Día pasamos al primer punto por favor señor Secretario.

II. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

Secretario General: Señor Alcalde, de conformidad con el artículo 65° Reglamento Interno del Concejo Municipal en las Sesiones Extraordinarias solamente se pueden tratar asuntos que han sido materia de convocatoria y únicamente consta de la estación de orden del día, para la presente sesión tenemos la agenda siguiente:

2.1. PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS SOBRE CONVENIO PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES DE LAS URBANIZACIONES EL TREBOL, CORONA DEL FRAILE Y PLANICIE DEL FRAILE DEL SUB SECTOR CHORRILLOS.

Secretario General: Proyecto de Acuerdo de Concejo Municipal de la Gerencia de Obras Públicas, con el que propone: Autorizar al Alcalde, como representante de la Unidad Ejecutora de la Municipalidad Provincial de Huancayo, a suscribir el Convenio de Financiamiento con el representante del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de las vías locales de las urbanizaciones el Trebol, Corona del Fraile y Planicie del Fraile del Sub Sector chorrillos, distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo – Junín" con CUI N° 2339376

Alcalde: Señores Regidores para no dilatar el tiempo con respecto a este proyecto que estamos gestionando ante el Ministerio de Vivienda que es el mejoramiento de las vías locales de las urbanizaciones de Trebol, Corona de Fraile y Planicie del Fraile del Sub Sector de Chorrillos es el único proyecto que hemos logrado nosotros incorporar en la Ley de Presupuestos se ha cumplido con todo lo que ha solicitado en este caso el Ministerio de Vivienda todos los requisitos, estudios expedientes, se ha levantado observaciones también de este proyecto y el día de ayer en horas de la noche hemos sido notificados que había sido considerado viable este proyecto que está por más de 4 millones de soles y que va a beneficiar a estos sectores que he mencionado, este proyecto de ley como es de conocimiento de todos tenemos que suscribir un convenio y para ello necesitamos la autorización del Concejo Municipal para que se pueda firmar este convenio voy a solicitar la participación del Gerente de Obras para que les pueda informar con más detalle, gerente por favor lo más breve posible su informe para el Concejo Municipal.

Ing. Fernando Tacury Mendoza, Gerente de Obras Públicas: Señor Alcalde, señores miembros del Concejo Municipal muy buenas tardes, bueno efectivamente la Gerencia de Obras a través del área de Estudios hemos estado gestionando lo que es el proyecto Mejoramiento de vías locales de las urbanizaciones el Trebol, Corona del Fraile y Planicie del Fraile del Sub Sector chorrillos, distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo, uno de los requisitos, este proyecto ya ha pasado por la evaluación el día de ayer en horas de la tarde o de la noche nos remitió un correo el evaluador de lo que es mejorando mi barrio indicando que se tenía que presentar los requisitos para proceder con la firma de convenio uno de los requisitos es el Acuerdo de Sesión de Concejo para lo cual los han solicitado lo que es el formato 7 el 8A (ininteligible) declaraciones juradas, certificación, empresa prestadora de servicios, informe de capacidad técnica operativa, declaración jurada indicando los proyectos pendientes a ejecutar, declaración jurada de autenticidad, veracidad de documentos, plano de beneficiarios y lo que es el Acuerdo de sesión de concejo autorizando la suscripción de convenio como ha sido la premura del tiempo y vecinos han informado el día de ayer nosotros ya tenemos acá en la mano lo que son todos los requisitos ya que se requiere para continuar con el trámite porque este proyecto es un aproximado de 4 millones que ya se va a dar la continuidad del proyecto que ya venimos ejecutando de lo que es el desagüe pluvial en lo que es el sector de la Corona del Fraile ya se tienen todos los requisitos, ya se tiene el expediente aprobado entonces lo que estaría continuando sería la autorización por parte del Concejo Municipal para poder suscribir el convenio con el Ministerio de Vivienda para que ya aprobamos la transferencia ya señores miembros del Concejo Municipal.

Alcalde: Gracias gerente, señores Regidores alguna opinión al respecto no habiendo, a ver Regidor Beltrán.

Regidor Paulo Beltrán Ponce: Si señor Alcalde, colegas Regidores buenas tardes se entiende la urgencia de la convocatoria de esta sesión extraordinaria dado este punto importante que además es loable felicitar señor Alcalde el hecho que se haya conseguido este financiamiento quiero preguntar nada más respecto a un tema de formalismo cuál es el proceso que debe de seguir el documento para que pueda ser tratado en sesión de concejo sea ordinaria o extraordinaria está en los documentos que se nos ha remitido un documento enviado a la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano para la elaboración del dictamen correspondiente y el Reglamento Interno del Concejo establece de que es posible si aprobar estos pero siempre y cuando no haya recursos también de la municipalidad que estén involucrados al ser ya de conocimiento de acuerdo a lo que ha explicado el gerente más bien se trata de recibir un financiamiento para la materialización de estas obras pero a fin de que se haga el procedimiento correcto solicito por su intermedio que el Secretario General nos explique ¿Cuál es el procedimiento? No pasa por la comisión, está pasando directamente a la sesión si eso no invalida, si eso no es ningún motivo para observancia posteriormente querremos hacer las cosas bien así que solamente si estamos cumpliendo el trámite correspondiente señor Alcalde, muchas gracias.

Alcalde: Gracias Regidor, vamos a solicitar la participación del Secretario para que pueda absolver esa pregunta.

Secretario General: Gracias señor Alcalde es cierto lo que manifiesta el Regidor con el Oficio N° 020-2021-MPH/GOP el Gerente de Obras Públicas remite a la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano solicitando la evaluación y la aprobación para la suscripción del convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a fin de que se pronuncie sobre la autorización al señor Alcalde nos adjunta el dictamen y el proyecto de dictamen y el proyecto de acuerdo, sin embargo el día de hoy en horas de la mañana como ya lo ha manifestado el gerente ha llegado un correo electrónico el día de ayer perdón del analista del proyecto del

Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento solicitando que se realice la sesión extraordinaria el día de hoy es de precisar señor Alcalde que todo el personal que está a cargo de la Secretaria General a cargo de la Sala de Regidores se encuentran en cuarentena es por eso que la Secretaria General está recepcionando toda la documentación que respecta a la Sala de Regidores y con el Memorandum N° 328 el Gerente de Obras solicita a la Secretaria General que esa documentación sea ingresado a sesión de concejo para que se pueda pronunciar acerca de esta solicitud, en repetidas oportunidades se ha dado lectura al articulado respectivo del reglamento interno el artículo 98° del reglamento interno que señala: Están eximidos del trámite de comisiones, el numeral b) Las propuestas de Acuerdo para la suscripción de Convenios que no conlleven compromiso económico para la Municipalidad. En este caso como ya lo ha sustentado el Gerente de Obras no vamos asumir un compromiso económico muy por el contrario vamos a recibir financiamiento para un proyecto de inversión, eso es todo cuanto informo señor Alcalde.

Alcalde: Gracias señor Secretario, Regidor Beltrán.

Regidor Paulo Beltrán Ponce: Si, en la documentación que tenemos existe dictamen y un acuerdo de concejo este dictamen debió ser aprobado de manera urgente por la Comisión de Obras y para ello se debió de haber convocado en horas de la mañana a una reunión de la Comisión de Obras a fin de que apruebe el dictamen y pase a horas del mediodía casi la una a la sesión extraordinaria se pretende aprobar un acuerdo de concejo que dicho sea de paso es el resultado de un dictamen o sea el dictamen es primero luego es el acuerdo, aquí hay recursos invertidos también de parte de la municipalidad en la elaboración del perfil, del expediente, no tenemos mayor detalle si los 4 millones 336 mil soles que es de la aprobación de parte del Ministerio, la Municipalidad va a dar algún tipo de contrapartida no va dar, hay algo que va a invertir la municipalidad en este proyecto o es el total que está financiando son detalles que están escapando por la premura probablemente de la revisión y finalmente lo que hace el evaluador es eso tiene que ser aprobado en una sesión sea ordinaria o extraordinaria pero creo que aquí nos hemos quedado en la convocatoria para la Comisión de Obras que debió de haberlo aprobado, creo que nadie se va oponer a esto pero para cumplir los formalismos que corresponda pero en todo caso ya esto es una responsabilidad eminentemente técnica señor Alcalde bajo ninguna forma es el ánimo de ponerle trabas a esto que dicho sea de paso pues es un logro como dije hace un momento en mi primera intervención y que ojalá se pueda materializar prontamente, gracias.

Alcalde: Gracias Regidor a ver señor Secretario.

Secretario General: Señor Alcalde para de repente aclarar un poco el panorama a nosotros nos llegó el Oficio N° 20 de la Gerencia de Obras Públicas el día 29 es decir el viernes 29 a la 1 y 20 de la tarde y este documento como todos los Regidores tienen conocimiento ha sido remitido escaneado al WhatsApp del Concejo Municipal para que todos tomen conocimiento, en horas de la mañana también hemos tratado comunicarnos con el presidente de la comisión sin embargo su celular estaba apagado entonces no se ha tenido más coordinaciones es por eso que ha ingresado de frente al concejo y como les vuelvo a repetir el artículo 98° del Reglamento Interno nos establece que la suscripción de convenios que no lleve compromiso económico es eximido de dictámenes.

Alcalde: Regidor William.

Regidor William Quispe Flores: Gracias señor Alcalde, en primer lugar saludar a cada uno de los miembros integrantes de este magno concejo, efectivamente el día viernes ha llegado es decir nos ha puesto de conocimiento a nivel del grupo del Concejo Municipal sin embargo la comisión quien lo preside mi persona ha entendido que habiéndose aplazado la sesión ordinaria pues nosotros tranquilamente podíamos convocar alguna reunión ordinaria en el transcurso de los días de esta semana, entonces sin embargo en ningún momento nos ha hecho mención de que esto era de urgencia y que debíamos de tratarlo de manera urgente y que el documento tampoco en físico lo teníamos en la comisión, sin embargo recién en horas de la mañana hace algunas horas atrás hemos tomado conocimiento de la urgencia de este documento entonces esto para que no se diga que hay cierta responsabilidad de parte de la comisión o de quien le habla, nada más.

Alcalde: Gracias Regidor, solamente para aclarar al concejo la notificación de parte del Ministerio de Vivienda dando por viable o aprobado este proyecto de inversión ha sido ayer en horas de la noche llegó al correo electrónico de la municipalidad dándonos viable, antes no podíamos haberlo pasado por comisión, en ningún tipo de trámite porque no sabíamos si iba ser declarado viable o inviable afortunadamente ha salido viable y es por eso que se está convocando, Regidora Lariza.

Regidora Lariza Rojas Rojas: Señor Alcalde, escuchando los argumentos que usted tiene en la cual nos está explicando creo que hay cosas que se puede subsanar indudablemente aquí en uno de los documentos dice que se tiene que enviar el primero de febrero no sé creo que estamos alargando más y todo eso lo que falta más bien le va a faltar tiempo para que ustedes subsanen y puedan remitir nuevamente ese documento, indudablemente creo que en la sesión ordinaria siguiente ya la comisión podrá subsanar todo esto que por el tiempo ha quedado muy reducido y ya se pueda incorporar a todo este acuerdo que el día de hoy vamos a tomar.

Alcalde: Gracias Regidora, Regidor Alex.

Regidor Hernán Sinche Espinal: Buen día señor Alcalde, colegas para hacer constar mi asistencia y bueno simplemente puntualizar de que, si es preciso la información que ustedes nos están dando de que la municipalidad no va invertir, no va tener un monto de contrapartida esto es viable a través del artículo 98° del RIC solamente y pedir que eso conste en actas con eso en realidad no habría necesidad de un acuerdo, de un dictamen de comisión, eso es todo, gracias.

Alcalde: Gracias Regidor, sin haber más participaciones vamos a someter a votación sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar el Proyecto de Acuerdo de Concejo Municipal de la Gerencia de Obras Públicas, con el que propone: Autorizar al Alcalde, como representante de la Unidad Ejecutora de la Municipalidad Provincial de Huancayo, a suscribir el Convenio de Financiamiento con el representante del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de las vías locales de las urbanizaciones el Trebol, Corona del Fraile y Planicie del Fraile del Sub Sector chorrillos, distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo – Junín" con CUI N° 2339376, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo con aprobar, **por unanimidad**, gracias. Siguiendo punto.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2021-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde, como representante de la Unidad Ejecutora de la Municipalidad Provincial de Huancayo, a suscribir el Convenio de Financiamiento con el representante del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; para el financiamiento del PI con CUI 2339376 "Mejoramiento de las vías locales de las urbanizaciones El Trébol, Corona del Fraile y Planicie del Fraile del Sub Sector Chorrillos, distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo – Junín", considerado en el Anexo 5 de la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto para el año fiscal 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE el presente Acuerdo al Ejecutivo para las acciones subsiguientes.

2.2. DICTAMEN N° 001-2021-MPH/COyDU DE LA COMISIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTAL SOBRE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON EL INPE PARA LA ELABORACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 600 MIRAFLORES Y N° 31543 TÚPAC AMARU.

Secretario General: Señor Alcalde como siguiente punto tenemos el Dictamen N° 001-2021-MPH/COyDU de 18 de enero de 2021 de la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Ambiental con el cual recomiendan al Concejo Municipal aceptar la transferencia por parte de la A TFFS-Sierra Central de producto maderable con un volumen total de 10,019.61 pies maderables (p) equivalente a 23,629 metros cúbicos (m3) a favor de la Municipalidad Provincial de Huancayo, destinados a la elaboración de mobiliario escolar en beneficio de la Institución Educativa N° 600 Miraflores y la Institución Educativa N° 31543 "Túpac Amaru" y recomienda la suscripción de convenio específico con el Instituto Nacional Penitenciario – Establecimiento Penitenciario Huancayo para la elaboración de mobiliario escolar de la Institución Educativa N° 600 Miraflores y la Institución Educativa N° 31543 "Túpac Amaru".

Alcalde: Gracias señor Secretario vamos a solicitar al Gerente de Obras Públicas nos pueda sustentar el presente dictamen, disculpe el presidente de la comisión.

Regidor William Quispe Flores: Gracias señor Alcalde efectivamente a la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano ha llegado el documento en referencia a la transferencia por parte de SERFOR-ATFFS-SIERRA CENTRAL de productos maderables con un volumen total de 10,019.61 pies de madera esto equivalente a 23,629 metros cúbicos (m3) a favor de la Municipalidad Provincial de Huancayo. La Municipalidad Provincial de Huancayo mediante un Oficio N° 295-2020 ha emitido a esta entidad en la que esta entidad resuelve favorable a favor de la Municipalidad Provincial de Huancayo es decir la ATFFS-SIERRA CENTRAL el día 16 de noviembre del 2020 recepcionado el documento respecto a la transferencia de madera por el volumen que les estoy haciendo mención pues solicita esta transferencia para la elaboración o confección de mobiliarios escolares que consiste en sillas, mesas, estantes para material educativo, estantes para mochileros, escritorios y sillas para docentes en beneficio de 1553 alumnos del nivel primario inicial, así mismo secundaria a favor de las instituciones educativas N° 600 Miraflores y también de la Institución Educativa N° 31594 La Asunción de María o María Goreti y la Institución Educativa 31543 "Túpac Amaru", en el informe que emite esta entidad con fecha 17 de diciembre del 2020 concluye que el representante legal de la Municipalidad Provincial de Huancayo es decir cumple con presentar los requisitos establecidos para la transferencia de estos productos maderables. Asimismo, en el informe recomienda que el volumen maderable a transferirse sea destinado a la elaboración de los mobiliarios en beneficio de la Institución Educativa N° 600 Miraflores con la que se implementará 30 sillas escolares, 8 mesas escolares, 6 estantes para material educativo, 6 estantes porta mochileros, 4 escritorios y 4 sillas para uso de los docentes. Asimismo, para la Institución Educativa N° 31543 Túpac Amaru 165 sillas y 165 mesas para alumnos del primero, segundo, tercero y cuarto. quinto y sexto grado, 30 estantes portamaterial educativo, 15 estantes porta mochileros, 15 escritorios y 15 sillas para docentes, esta entidad del Estado ha puesto como condición 20 días para suscribir el convenio y poder transferir este producto maderable, sin embargo como hemos estado pasando de un periodo fiscal hacia otra entonces el tiempo iba ser insuficiente por ese motivo es que la municipalidad a través de la Gerencia de Obras ha enviado un documento para una ampliación de plazo por 30 días calendarios y que motivo por el cual la comisión en una reunión ordinaria ha elevado el dictamen correspondiente, esto en realidad se debió haber tratado en la sesión de la primera sesión del Concejo Municipal sin embargo por lo ya todos conocido pues ha sido suspendida y que este documento es de suma también urgencia y prioritario dado que los tiempos son limitados y que de no aprobarse en esta sesión se pueda perder esta donación, entonces la Municipalidad Provincial de Huancayo a fin de poder cumplir con esta exigencia pues también plantea la suscripción del convenio con el Instituto Penitenciario de Huancayo a fin de que esta institución también pueda ser quien elabore estos mobiliarios, eso sería señor Alcalde en cuanto al dictamen, en tanto que el dictamen que ha elaborado o ha realizado de la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano dice en su primera consideración recomendar al Concejo Municipal aceptar la transferencia por parte de la ATFFS-SIERRA CENTRAL de productos maderables con un volumen total de 10,019.61 pies de madera esto equivalente a 23,629 metros cúbicos (m3) a favor de la Municipalidad Provincial de Huancayo destinado a la elaboración de los mobiliarios escolar en beneficio de la Institución Educativa N° 600 Miraflores y la Institución Educativa N° 31543 "Túpac Amaru". Segundo. - Recomendar al Concejo Municipal aprobar el proyecto de acuerdo de Concejo Municipal para la celebración y autorización al Alcalde a suscribir Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y el Instituto Nacional Penitenciario-Establecimiento Penitenciario de Huancayo, para la elaboración de mobiliario escolar de la Institución Educativa N° 600 MIRAFLORES y la Institución Educativa N° 31543 "Túpac Amaru". Tercero. - Elevar el presente Dictamen al Concejo Municipal, para su evaluación y acciones posteriores. Firman todos los miembros integrantes y presentes en dicha reunión.

Alcalde: Gracias Regidor, alguna opinión al respecto, Regidor Lazo.

Regidor Luis Lazo Benavides: Si gracias, muy sucintamente señor haber no tengo mi ley orgánica, no he traído mis documentos normativos, pero tengo conocimiento señor de que cuando una institución pública como es la municipalidad recibe en donación algunos bienes, el primer acto que debe hacer es aceptar en acuerdo del Concejo Municipal la donación de sus bienes una vez que eso ha ingresado y forma parte del patrimonio de la municipalidad le corresponde nuevamente al Concejo Municipal, aprobar a que va ser utilizado, si eso va ser transferido en donación a otras instituciones entonces se requiere un acuerdo de concejo, aquí en el dictamen estoy viendo que el primer acto es de que se acepta esa madera y un segundo acto dice de que ya celébrase el convenio para ser transformado esa madera en mobiliario o sea significa que no tenemos el segundo acto, es decir si vamos a donar o no

ese mobiliario a este centro educativo, pero ya lo estamos mandando a confeccionar, entonces sugiero señor Alcalde que este dictamen tendría también como acuerdo de que se va transferir en donación ese mobiliario a este centro educativo y que para eso se necesita que usted suscriba un convenio con el Centro Penitenciario, para que puedan elaborar estas carpetas mobiliarios para ser transferidos en donación a este centro educativo que también se necesita un acuerdo de concejo, estamos optando por la parte final, sugiero que también debe considerarse el acuerdo de que se va dar en donación esta madera a este centro educativo.

Alcalde: Bien Regidor Lazo, muchas gracias, señores Regidores entiendo no hay otra opinión al respecto vamos a Regidor Moisés Pari, luego Regidora Lariza.

Regidor Moisés Pari Mendoza: Bien señor Alcalde, muy buenos días colegas, señor Alcalde y funcionarios presentes tiene toda la razón el Regidor Lazo, cuando hace mención de que al momento de la transferencia en este caso de los bienes maderables básicamente se ha tenido que aprobar en sesión de concejo y esta donación no es pues de este mes, esta donación ya tiene buen tiempo en esta municipalidad desde el 18 de diciembre del 2020, es decir tenían el plazo, tenían el tiempo necesario para poder ingresarlo en anterior sesión de concejo ahora aquí lo que se quiere hacer son dos actos administrativos en uno, en inicio aprobar una donación y en segundo aprobar un convenio cuando los dos actos son totalmente diferentes y corren por diferentes vías. Ahora no se si este Concejo Municipal está facultado para aprobar en este caso un convenio donde se especifica costos y montos y donde ya el INPE te manda en este caso te remite un presupuesto, una cotización este Concejo Municipal está facultado para aprobar cotizaciones por parte del INPE, teniendo en cuenta de que son en este caso artículos para mesas como sillas para educación, pero la pregunta sería al Asesor Legal este Concejo Municipal, está facultado para aprobar dentro de un convenio en este caso la aprobación valga la redundancia de una cotización y montos dinerarios y montos a pagar por cada confección o basta con la aprobación de un convenio marco con el INPE a fin de que ya el ejecutivo vea cuales son los montos a tratar, eso sería la interrogante señor Alcalde.

Alcalde: En todo caso vamos a solicitar la participación del Asesor Legal, para que pueda absolver la interrogante del Regidor, sí, Regidora Lariza.

Regidora Lariza Rojas Rojas: Si señor Alcalde, estaba viendo que hay un convenio con el INPE, pero en el convenio del INPE dice recomendar la contratación de un interno responsable para la elaboración de los mobiliarios bajo la supervisión y control de los responsables del área de trabajo, dice contratará a un interno responsable para la elaboración de estos mobiliarios. Ahora aquí no indica en este convenio con el INPE no indica cuanto es el costo que tiene que pagar por el trabajo que van a realizar no costa en este convenio ni tampoco indica quien es la persona responsable que va hacerse cargo de la elaboración, sino que el INPE dice "Recomendar la contratación en el mismo INPE" esa es la duda que tengo y aparte nos indican en una hoja aparte la cotización de cuanto vendría hacer el costo del pago de la labor del trabajo que van a realizar, puntos que nos están especificados en el convenio.

Alcalde: Gracias Regidora, Regidor Beltrán.

Regidor Paulo Beltrán Ponce: Gracias Alcalde, en la a participación que hemos tenido en la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano, se manifestó lo siguiente. Primero de que se necesita pues a través del acuerdo de concejo, recepcionar en donación la madera verdad, lo segundo es que se tiene que firmar un convenio con el INPE, para que esa madera en bruto puedan fabricar las sillas, nos sustentaron que eso no iba a tener costo la municipalidad, la municipalidad no iba invertir ni un sol en esa elaboración de las sillas, lo que si era destrabar un pago para el tema de la madera, pero para el tema de la confección de las sillas no, porque eso lo hacen internos a través de programas que el INPE tiene, yo debo asumir mi responsabilidad que no he leído esta última parte que ha hecho mención el Regidor Lazo, porque aquí dice que el material fabricado va ir a la institución educativa Túpac Amaru, eso yo fui tajante en la comisión lo consta al presidente de los integrantes dije, nosotros no podemos aprobar ahí, a donde va ir eso, eso se hace en la sesión de concejo porque se hace a través de una donación es más dije cuántos oficios de solicitud de donación de sillas y mesas hay, porque solamente se está priorizando ese lugar o hay otros de mayor necesidad que se le puede dar en donación así que eso no estaba considerado, pero como siempre sucede a veces nos traen para firmar estos documentos en las sesiones de concejo y lo he firmado, claramente esto es un error señor Alcalde, no está bien este dictamen porque estamos aprobando la donación a una institución bajo el tema de un proyecto eso es absurdo eso no puede ser, así que creo que acá hay una corrección que hay que hacer en función de a dónde va ir ese material está bien recepcionar la donación, está bien el tema de firmar un convenio hasta allí quedó, pero ya que nos quieren meter de contrabando el hecho de que va ir para tal lugar eso es lo que corresponde a una siguiente decisión en todo caso de que debe tomar el Concejo Municipal, así que eso es lo que yo he sustentado en la comisión, pero que no me he percatado en el momento de firmar señor Alcalde así que solicito también eso nos pueda aclarar la parte legal a fin de que no podamos inducir al error también al Concejo Municipal, y esto a sucedido porque nos han dicho que el tema de los plazos estaba muy pronto y que si no se aprobaba íbamos a correr el riesgo de perder esta donación en fin por actuar de buena fe a veces se nos ha pasado esta parte señor Alcalde.

Alcalde: Gracias Regidor, vamos a solicitar la participación del Gerente de Obras, para que pueda participar.

Ing. Fernando Tacury Mendoza, Gerente de Obras Públicas: Bueno, ante todo señores miembros del Concejo Municipal, bueno efectivamente el año pasado se ha recepcionado dentro de la Gerencia de Obras, 4 solicitudes de donación de equipamiento las 4 solicitudes han sido remitidas a lo que es el área de (ininteligible) a la parte de SERFOR en las cuales ellos han evaluado como se iba hacer la disponibilidad de materiales y la donación, inicialmente nos han hecho una resolución administrativa, una resolución administrativa que fue dado el 18 de diciembre en la cual en esta resolución administrativa indica para que institución educativa está destinada, o sea nosotros no podemos destinar a otra institución educativa que no sea lo que nos está especificando, acá dentro de lo que indica si lo puedo leer, que por otro lado citado el informe recomienda que el volumen maderable a transferir sea destinado a la elaboración de mobiliarios en beneficio de la institución educativa N° 600 Miraflores, con la que se implementará 30 sillas escolares, 8 mesas escolares, 6 estantes para material educativo, 6 estantes porta mochila, 4 escritorios, 4 sillas para uso de docentes y la institución educativa N° 31543 Túpac Amaru, 165 sillas, 165 mesas, 30 estantes porta material educativo, 15 estantes porta mochilas, 15 escritorios y 15 sillas para docentes. En la resolución administrativa donde aceptan ya la transferencia es donde nos indican para que cabe mencionar que de las 4 instituciones educativas, SERFOR ya también a esta semana ha ingresado ya otra resolución administrativa, atendiendo el total de la solicitud también que hay para dos instituciones educativas faltantes también

que se tiene, eso ya va ser tramitado de la sesión de concejo y en la próxima sesión de concejo ya bueno en comisión ya será tramitada, de acuerdo a lo que se indica se ha realizado la gestión con parte de lo que es el INPE como se indica en la cual se ha solicitado al área de Presupuesto un presupuesto para lo que es la fabricación de los mobiliarios y lo que es el transporte de madera porque esa madera actualmente se encuentra en la Oroya, en la Oroya y en distintos lugares donde menciono en la resolución administrativa en la cual es el área de presupuesto ha indicado que si se tiene la disponibilidad presupuestal para realizar lo que es ya la elaboración de lo que son los mobiliarios, nos ha solicitado también de la misma forma lo que es Asesoría Legal la opinión para realizar el trámite y el sustento correspondiente que se ha realizado en la Comisión de Obras señor Alcalde.

Alcalde: Gracias señor gerente, a ver vamos a solicitar había un interrogante para el asesor jurídico si nos puede aclarar este panorama.

Abog. Wilmer Maldonado Gómez, Gerente de Asesoría Jurídica: Señor Alcalde, señores Regidores para precisar respecto a las consultas que se hacen, con la última intervención a quedado un poco más claro de tal forma que esto también se subsume a lo que ya ha precisado el Regidor Beltrán, precisar de que en este acto la aceptación de la donación es factible, la suscripción del convenio es factible y el otro acto va seguir la misma suerte que acaba de precisar el Gerente de Obras, gracias señor Alcalde.

Alcalde: Gracias señor funcionario, Regidor Alex, luego Regidor Pari.

Regidor Hernán Sinche Espinal: Señor Alcalde, mire no cuento con los documentos del convenio lamentablemente, pero estoy escuchando atentamente solo para que precisen si en el convenio con el INPE hay un costo de producción entonces la pregunta es si hay un costo de producción eso es un antes de ir por un convenio tendría que ir por la vía de un contrato y eso sí estaría vulnerando la normativa, al respecto quisiera que me precise el Asesor Legal, o de contrataciones.

Alcalde: A ver en todo caso vamos a invitar a la licenciada Yesi Quispe, que ha sido la que ha gestionado esta donación de producto maderable, a ver por favor si puede pasar para que pueda absolver esas preguntas.

Yesi Quispe, trabajadora en la Gerencia de Obras: Señor Alcalde, señores Regidores muy buenos días gracias por tomar en consideración este presente requerimiento, este requerimiento es consecuencia de una solicitud que llegaron a la municipalidad de instituciones educativas, en el mes de junio, julio cuando entre ellos se comunicaron y nosotros veíamos donde presentamos, como hacemos para satisfacer esa necesidad que es sentida por los niños, quienes velan por los niños, los docentes entonces nosotros empezamos a tocar la puerta para ver quién nos podría financiar los muebles, conseguimos a SERFOR y SERFOR se encarga de incautar la madera que es ilegal, SERFOR tiene sus depósitos en Concepción y La Oroya y con todas las instituciones que pudimos recabar, que trajeron su documentación, su nómina de matrícula, resolución de constitución, todo legalmente se hizo un proyecto y esto se presentó al SERFOR, el SERFOR independientemente evaluó de la factibilidad, ellos hicieron la inspección en cada institución educativa y modificaron la cantidad de muebles, menos mas ellos tomaron la decisión porque las instituciones educativas los abrieron su puerta en plena pandemia tomaron fotos y sacaron su resolución. En función a ello nosotros habíamos pedido para la institución educativa Túpac Amaru, Goreti de Chilca, Nemesio Ruez de El Tambo, Pilcomayo, institución educativa Pilcomayo y la institución educativa de Ocopilla. El monto la cantidad era fuerte y ellos decían que no podían atendernos a todos, entonces tuvieron ya un lote listo y nos aprobaron a dos instituciones educativas que es la que está de Pilcomayo y la de Túpac Amaru de Chilca, ¿porqué todos los distritos? Porque nosotros somos provincia entonces no podemos solamente buscar el beneficio para Huancaayo distrito, en función a ello que es lo que dice la Ley Orgánica de Municipalidades que cualquier donación, enajenación tiene que ser aprobado el ingreso a la entidad por acuerdo de sesión de concejo y segundo punto quien nos iba fabricar o quien nos va elaborar los muebles, el Gobierno Regional generalmente y otras municipalidades más están haciendo convenio con el INPE porque el INPE tiene Programa Cárcel Productivas, ahora el INPE no es una unidad ejecutora presupuestalmente ellos no reciben, ni sacan ingresos sino que hacen un servicio a los internos, entonces el INPE no va recibir ningún presupuesto sino que el INPE mediante el Programa Cárcel Productivas, a equipado a la cárcel de Huamancaca Chico, con los programas de madera, textiles, bordados, cerámicas (ininteligible) y son ellos los que por medio del INPE van a fabricar los muebles que es menos costoso para la entidad si, ¿Por qué? Porque el INPE tiene sus maquinarias y esas maquinarias no lo valoran, no es valorizado o cuantificado para la elaboración de estos muebles, entonces en el convenio marco especifica claramente que el INPE va a proponer a un reo, a un interno, a un conjunto de internos para que ellos elaboren, ahora si se ha hecho una cotización con el mercado para ver cuál es el costo del mercado y costo del penal, los costos son totalmente más bajos dentro del penal, una silla elaborada una silla nos cuesta 12 soles incluido los insumos y la mano de obra dentro de una silla normalmente para los niños en el mercado nos cuesta casi el doble entonces ese es el costo beneficio que no estamos viendo.

Alcalde: Bien muchas gracias economista, Regidora Lariza.

Regidora Lariza Rojas Rojas: Señor Alcalde, hubiera sido muy interesante que nos pusieran esas proformas o esas cotizaciones que ha hecho el área correspondiente porque también el Centro Juvenil que está en El Tambo, también desarrollan ese tipo de trabajos, entonces para nosotros poder salir de la duda porque estamos hablando de un monto de 28 mil 760 que tiene que pagar por estos trabajos que va realizar, entonces lo único que nos han adjuntado es una cotización, pero no nos han adjuntado en realidad para poder ver, porque si nosotros aprobamos este convenio estamos aprobando también ya el pago que van a realizar por esa labor que van a realizar muchas gracias.

Alcalde: Regidor Moisés Pari.

Regidor Moisés Pari Mendoza: Bien, si eso es el problema señor Alcalde cuando se pretende hacer dos cosas con un solo acto administrativo ya hemos dicho aceptación de donación y el siguiente es firma y convenio aquí ya lo dijo el Regidor Beltrán, hay un monto para destrabar en todo caso la madera incautada supongo que es el restante de 28 mil 760 porque aquí nos dice el informe legal de que son 30 mil 760 aquí lo que se está haciendo y se está juntando el tema presupuestal para los dos actos administrativos que creo yo son totalmente diferentes tácitamente se está metiendo el contrabando el tema del pago al personal en este caso que el INPE va designar, no es tan cierto de que no se le va pagar porque dentro del informe legal hace mención al monto total que son 30 mil 760 soles, es decir si nosotros aprobamos este convenio, perdón aceptación de donación más convenio que es lo que es este documento estaríamos aceptando tácitamente el pago de 30 mil 760 soles como dice el informe técnico legal, eso sería señor Alcalde.

Alcalde: Gracias Regidor, alguna otra participación Regidora, disculpe economista Yesi.

Yesi Quispe, trabajadora en la Gerencia de Obras: Es correcto lo que usted dice señor Regidor, podríamos generar suspicacia ahí, tratando de meter algo que es ilegal, pero acá hay un tema si nosotros hacemos firmamos el convenio solamente para aceptar la donación la madera que es un lote de 23 mil 629 metros cúbicos, si lo traemos de La Oroya, donde lo almacenamos, el costo de carguío y descarguío se nos va ser más oneroso y más costoso tenemos que almacenar en nuestro almacén de Quebrada Honda, muy bien, pero para traer la madera nos cuesta aproximadamente 1500 soles el tráiler, el carguío, descarguío y el recojo de La Oroya. Si almacenamos allá buscar otro sitio donde puedan almacenar esa madera, sería otro costo más para la entidad y lo estaríamos haciendo más oneroso en cambio en este convenio ya el INPE traemos la madera, almacenamos en el INPE ellos se encargan de resguardar, salvaguardar y preservar la madera para que se pase a la confección. Ahora efectivamente si es que nosotros no sabíamos que también existían otras entidades que hacían igual se puede cotizar, porque acá no estamos aprobando un monto, estamos aprobando el convenio marco, en el acuerdo dice convenio marco nada más para que el INPE suscribir convenio con el INPE y del INPE es convenio marco y de lo SERFOR es aceptar la transferencia.

Alcalde: Si, a ver señores Regidores vamos a tratar de no estar mucho tiempo en este recinto por favor ya sabemos que la epidemia está bastante fuerte y no queremos tampoco exponer a ningún Regidor, tenemos tres puntos para poder votar que es recomendar o la aceptación de producto maderable, segundo el convenio específico con el INPE y tercero aprobar la donación de mobiliario a los centros educativos mencionados señalar lo que había aportado el Regidor Lazo, en su intervención, en ese sentido vamos a someterlo a votación entonces para poder terminar con este punto por favor. Señores Regidores sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo con aprobar primero.- Recomendar al Concejo Municipal aceptar la transferencia por parte de la ATFFS Sierra central de producto maderable con un volumen total de 10 mil 19.61 pies maderables equivalente a 23629 metros cúbicos a favor de la Municipalidad Provincial de Huancayo, destinados a la elaboración de mobiliario escolar en beneficio de la institución educativa N° 600 Miraflores, y la institución educativa 31543 Túpac Amaru. Segundo.- Recomendar al Concejo Municipal aprobar el proyecto de acuerdo de Concejo Municipal, para la celebración y autorización al Alcalde a suscribir convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo, y el Instituto Nacional Penitenciario Establecimiento Penitenciario de Huancayo, para la elaboración de mobiliario escolar de la institución educativa N° 600 Miraflores y la institución educativa N° 31543 Túpac Amaru y tercero.- Aprobar la donación de mobiliario escolar a las instituciones educativas N° 600 Miraflores, y la institución educativa 31543 Túpac Amaru, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo 14, votos en contra 1, Regidor Moisés Pari, siguiente punto por favor.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2021-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la transferencia por parte de la ATFFS-Sierra Central de producto maderable con un volumen total de 10,019.61 pies maderables (p) equivalente a 23,629 metros cúbicos (m3) a favor de la Municipalidad Provincial de Huancayo, destinados a la elaboración de mobiliario escolar en beneficio de la Institución Educativa N° 600 Miraflores y la Institución Educativa N° 31543 "Túpac Amaru".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la celebración y autorización al Alcalde a suscribir Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y el Instituto Nacional Penitenciario – Establecimiento Penitenciario de Huancayo, para la elaboración de mobiliario escolar de la Institución Educativa N° 600 MIRAFLORES y la Institución Educativa N° 31543 "Túpac Amaru".

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la DONACIÓN DEL MOBILIARIO ESCOLAR elaborado por el Instituto Nacional Penitenciario – Establecimiento Penitenciario de Huancayo a la Institución Educativa N° 600 Miraflores y la Institución Educativa N° 31543 "Túpac Amaru",

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y a la Gerencia de Obras Públicas para su conocimiento y fines correspondientes.

2.3. CARTA N° 00862-2021-G-CMACHYO SOBRE NOMINACIÓN DEL SEÑOR MANUEL ISIQUE BARRERA REPRESENTANTE DE LA BANCADA MAYORITARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Secretario General: Como siguiente punto tenemos la Carta N° 00862-2021-G-CMACHYO de 27 de enero de 2021 de la Gerencia Mancomunada de la CMAC Huancayo con el remite la Carta N° 00579-2020-UAI-CMACHYO que contiene el Informe de Verificación N° 013-2020-UAI-CMACHYO de la Unidad de Auditoría Interna, quienes remiten el Informe de Verificación favorable respecto a la nominación del Sr. Manuel Hugo Isique Barrera, representante de la Bancada Mayoritaria del Concejo Municipal Provincial de Huancayo, como miembro del Directorio de la CMACHYO, por lo que solicita al Concejo Municipal proceder con su nominación conforme a lo establecido en el artículo 10.2.2. de la Resolución SBS N° 5788-2015 y modificatorias. Señor Alcalde para conocimiento del pleno del concejo la bancada mayoritaria se ha podido reunir en dos oportunidades para elegir a un representante en el directorio de la Caja Huancayo, que no está todavía elegido, está vacante, en una primera oportunidad se han elegido a dos personas luego de ello se ha tenido la comunicación de la Caja Municipal en el cual nos señalan de que nuestro, bueno la propuesta de la bancada mayoritaria al titular, no contaba con los requisitos necesarios, sin embargo el segundo si contaba esto lo elevaron a una consulta a la SBS y la SBS a través de una carta tanto hizo llegar la respuesta a la Caja como a la bancada mayoritaria señalando de que estaba errada la calificación que había hecho la Caja Municipal y que ambos postulantes contaban con los requisitos necesarios, se solicitó otra sesión de la bancada mayoritaria para que puedan elegir a su representante en este caso la bancada mayoritaria a elegido al señor Manuel Hugo Isique Barrera, como representante de la bancada mayoritaria del Concejo Municipal Provincial de Huancayo como miembro del directorio de la CMACHYO, en esto quiero aclarar señor Alcalde de que no se está cambiando a ningún director si no que teníamos una plaza vacante que no se ha elegido hasta el momento desde la renuncia de una anterior director y se está procediendo a la elección de la plaza que se encuentra vacante.

Alcalde: Gracias señor Secretario, alguna observación, opinión al respecto, bien no habiendo opiniones, haber Regidor Sandro.

Regidor Sandro Véliz Soto: Señor Alcalde, señores Regidores buenas tardes nuevamente, bueno señor Alcalde este tema ya lo trataremos en junta de accionistas porque lamentablemente pues la Caja sigue siendo a su antojo las cosas, este señor Jorge Luis

Gonzalo Cahuana, por ética, por moral debe poner su cargo a disposición porque siempre ha estado trabando a la mayoría para poner un representante y nos ha vuelto hacer cometer error nuevamente por eso es que en sendas reuniones que hemos tenido que hacer por error de este señor pues hemos se ha elegido al señor Manuel Hugo Isique Barrera, como titular cuando en un principio pues él era suplente, pero bueno dado las circunstancias señor Alcalde expondremos cuando llegue la junta de accionistas gracias.

Alcalde: Gracias Regidor, Regidor Lazo.

Regidor Luis Lazo Benavides: Señor Alcalde yo lo que quiero que el Secretario me precise lo siguiente, tengo acá a la mano la resolución de la Superintendencia de Banca y Seguros donde en su artículo 10.2.2 dice que es la comunicación de reasignación del nuevo director por mayoría, debe estar adjuntado conjuntamente para ser remitido al Concejo Municipal dice copia de la comunicación oficial con firmas certificadas notarialmente del designante, copia del informe oficial de verificación prevista en el numeral 10.2.2 y copia de toda la documentación prevista en el artículo 9° que fue objeto de evaluación yo no sé si esa documentación se nos está adjuntando porque yo no lo tengo en todo caso.

Alcalde: Gracias Regidor a ver vamos a solicitar la participación del Secretario.

Secretario General: Si señor Alcalde obra en autos la Carta N° 862 con la cual es firmas legalizadas de los tres miembros de la mancomunidad del señor José Núñez Porras, Ramiro Arana Pacheco, Víctor Valdívía Morán está notaria Venero Bocangel, luego nos están adjuntando las actas de reuniones que nosotros hemos enviado para el levantamiento de las observaciones y también dice copia del informe de verificación que también consta señor Alcalde, está adjunto el Informe de Verificación N° 013-2020 en el folio 132 es el Informe de Verificación, si lo único que no se les ha proporcionado a los señores Regidores pero se les puede prestar son los anexos a este Informe de Verificación N° 013 pero el informe completo está en despacho solo los anexos como vuelvo a repetir no se les ha adjuntado, todo la demás documentación obra en los documentos que se les ha proporcionado.

Alcalde: Gracias señor Secretario, Regidor Alex, luego Regidora Lariza.

Regidor Hernán Sinche Espinal: Señor Alcalde realmente no entiendo porque esto se ha incorporado en la agenda, este es un tema que corresponde exclusivamente a la bancada mayoritaria y no tiene que pasar por aprobación o desaprobación de la sesión de concejo, en todo caso que se pueda esclarecer ese punto por favor.

Alcalde: Regidora Lariza, luego le damos paso al Secretario.

Regidora Lariza Rojas Rojas: Si señor Alcalde, señor Alcalde yo hice llegar una carta porque hay veces escucho donde dicen nos quieren poner trabas se demoran y lamentablemente hay veces por no buscar las opciones más adecuadas, idóneas para que puedan ocupar el cargo, lamentablemente pues ahí donde se caen estos hechos que ya más de dos años que lamentablemente no se ha puesto a un representante a nivel de la mayoría, con fecha 5 de enero señor Alcalde llega un documento de la Superintendencia, hice llegar una carta a todos los integrantes de la mayoría porque en esta carta en este Oficio N° 584 indica bien claro se requiere que la mayoría adopte un nuevo acuerdo que precise la voluntad del colegiado designando y/o ratificando nuevamente a su representante titular y a su representante alterno ante el directorio de la Caja y solamente se ha designado al titular pero más no se ha designado al suplente señor Alcalde yo quiero dejar constancia de eso porque después no vaya a ver algún inconveniente y después van a decir no la Caja tiene la culpa el señor tal tiene la culpa, no la carta indica bien claro lo que se tiene que designar y solamente han designado a un titular, muchas gracias.

Alcalde: Gracias Regidora, a ver por favor señor Secretario breve no más por favor.

Secretario General: Si señor Alcalde para manifestar al Regidor Sinche de que ya como lo ha manifestado el documento que nos envía la Caja la Resolución SBS 5788-2015 en el numeral 10.2.2 establece claramente que el Concejo Municipal debe formalizar la nominación del representante sea de la mayoría o de la minoría y con el acuerdo de concejo enviar a la mancomunidad en el espacio de tres días para que proceda su inscripción en Registros Públicos, señor Alcalde.

Alcalde: Bien gracias señor Secretario, alguna otra participación, bien no habiendo participaciones vamos a someter a votación sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo con aprobar la Carta N° 00862-2021-G-CMACHYO de 27 de enero de 2021 de la Gerencia Mancomunada de la CMAC Huancayo con el remite la Carta N° 00579-2020-UAI-CMACHYO que contiene el Informe de Verificación N° 013-2020-UAI-CMACHYO de la Unidad, disculpen señores Regidores vamos a dar lectura otra vez, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo con formalizar la nominación del señor Manuel Hugo Isique Barrera, como miembro del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo S.A., sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo 8 votos a favor, votos en contra 4 votos en contra.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2021-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- NO FORMALIZAR la nominación del Sr. **MANUEL HUGO ISIQUE BARREA** – Representante de la Bancada Mayoritaria de la Municipalidad Provincial de Huancayo, como miembro de Directorio Titular, del Directorio de la Caja de Ahorro y Crédito Huancayo S.A., por no alcanzar al número de votos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia Mancomunada de la Caja de Ahorro y Crédito Huancayo S.A. para su conocimiento y fines correspondientes.

Secretario General: Señor Alcalde solo para poner o aclarar las cosas.

Regidor Hernán Gómez Cisneros: Señor Alcalde si me permite, hasta donde yo tengo conocimiento no se puede negar porque eso es una decisión que ha tomado en este caso la mayoría, es un tema que ellos han tomado esa decisión, igual cuando este si en algún momento la Cámara de Comercio designa nosotros no podemos negarnos, cada órgano designante es independiente, igual cuando la minoría designa que son la minoría imaginense que se someta a votación y la mayoría dice no, o sea eso no es así.

Alcalde: Regidora Lariza, luego Regidor Sandro.

Regidora Lariza Rojas Rojas: Señor Alcalde, estoy comunicando bien claro que nos han hecho llegar un documento la Superintendencia indicando que se tiene que designar al titular y al suplente y solamente han designado al titular y no han designado a un suplente yo les hice llegar a los demás integrantes de la mayoría una carta para tratar de subsanar esa elección que se había realizado a eso va mi voto que el día de hoy he votado en contra señor Alcalde.

Alcalde: Regidor Sandro, luego Regidor Lazo.

Regidor Sandro Véliz Soto: Señor Alcalde venimos nuevamente con los gustos si la minoría propone una persona que a mí su cara me cae mal voto en contra esto ha sido un acuerdo de mayoría, yo expliqué señor Alcalde que en un principio hemos propuesto a dos personas, un titular y un suplente donde la Caja nos contesta y nos dice que el señor Jony Aurelio Pacheco no cumple los requisitos eso menciona en su carta ante eso nos dan dos días para subsanar lo cual hacemos una junta de mayoría donde el señor Isique que era alterno lo subimos a titular ¿Por qué? Porque le habían observado al señor Pacheco, después de haber acordado ya designar como titular al señor Isique nos llega pues un documento de la Superintendencia donde nos dice bueno la Caja son unos brutos disculpando de la expresión y dice pues que el señor Pacheco cumple los requisitos cuando ya hemos hecho un acuerdo ya y el acuerdo ya estaba elevado a la Caja, volvemos hacer una junta de mayoría donde de igual manera por mayoría ya se acuerda dejar como titular al señor Manuel Isique Barrera, eso es lo que ha pasado señor Alcalde no es responsabilidad de nosotros ya como mayoría pues de querer hacer lo que queremos, la Caja nos ha llevado a ese error y ese error hemos subsanado señor Alcalde, gracias.

Alcalde: Gracias, Regidor Lazo, luego Regidor William.

Regidor Luis Lazo Benavides: Si señor Alcalde efectivamente la Resolución N° 5788-2015 como he referido ya exige que el Concejo Municipal tiene que aprobar la ratificación del miembro del directorio en este caso de la mayoría pero esta resolución establece de que se debe adjuntar una serie de documentos para que puedan ser evaluados y como he referido y también ha ratificado el Secretario es que se nos ha adjuntado algunos documentos pero no los anexos correspondientes por eso es que mi voto es en ese sentido en contra porque no se me ha dado toda la documentación que la resolución de la Superintendencia de Banca y Seguros exige para que el Concejo Municipal pueda tomar una decisión.

Alcalde: Gracias Regidor, Regidor William.

Regidor William Quispe Flores: Solamente para poder añadir a lo ya vertido por el Regidor Sandro, efectivamente ya sobre lo actuado es que la junta mayoritaria se reúne a petición o en todo caso a solicitud de la Caja Municipal, en el que indica después del pronunciamiento de la SBS de que si ratifica ese acuerdo anterior o se va por lo que hace mención la SBS, entonces la junta de accionistas mayoritarios indica de que si ya tenemos un acuerdo, lo único que hacemos es ratificar, eso lo único que se ha hecho, entonces no hay nada que pueda ir en contra de todos los procedimientos debido.

Alcalde: Señor Secretario.

Secretario General: Señor Alcalde, yo quiero advertir al concejo el numeral 10.2.2 en segundo párrafo estable lo siguiente dice: El Concejo Municipal, en un plazo máximo de 15 días hábiles de recibir la comunicación de la Gerencia Mancomunada, procederá en sesión a formalizar la nominación del director designado, el Concejo Municipal, no puede contradecir las conclusiones contenidas en el informe de la UAI debiendo proceder conforme ellas bajo responsabilidad. En la numeral 10.2.3 dice: Presunción de formalización de la nominación del director y establece si el Concejo Municipal, no formaliza la nominación dentro del plazo establecido en segundo párrafo del numeral 10.2.2 del presente reglamento sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que resulte aplicable, la nominación del director se presume formalizada y la gerencia mancomunada es responsable de inscribir en forma inmediata la referida nominación del director de Registro Público, correspondiente para lo cual constituirá títulos suficiente para la inscripción los siguientes documentos. En este caso no, el concejo no lo ha aprobado, va incurrir en responsabilidades señor Alcalde yo advierto ello de acuerdo a la norma y conforme nuevamente se ha sustentado se les ha adjuntado toda la documentación a los señores Regidores, solamente no se les ha adjuntado lo que son los anexos que viene hacer el currículum vitae del señor Isique, eso es solo lo que no se ha adjuntado.

Alcalde: Regidor Moisés Pari.

Regidor Moisés Pari Mendoza: Señor Secretario por intermedio de usted señor Alcalde a ver, de acuerdo a norma también señor Secretario, los Regidores tienen que tomar las decisiones y emitir un voto con la documentación exacta y total, no con documentaciones en partes y que quede en actas señor Alcalde, señor Secretario General de que la decisión que se ha tomado de la mayoría que hemos votado en contra es básicamente porque no se cuenta con la documentación total al menos al señor que hacen mención, me gustaría conocerlo en foto ver su currículum al menos, no se puede emitir una votación si no sé quién es la persona no sé si es arquitecto, ingeniero, no lo sé.

Alcalde: Regidor Sandro.

Regidor Sandro Véliz Soto: Señor Alcalde, vuelvo a reiterar el señor Manuel Hugo Isique Barrera, es decisión de la mayoría la minoría no tiene por qué oponerse, no tiene por qué oponerse.

Alcalde: La última participación por favor.

Regidor Hernán Gómez Cisneros: Gracias señor Alcalde, solamente para puntualizar de que esa evaluación ya lo ha realizado la Unidad de Auditoría Interna, cuya copia nos está adjuntando en la que punto por punto, ítem por ítem hace la verificación e indica cuales es el resultado de esa verificación en el caso del señor Miguel Manuel Hugo Isique, indica que es ingeniero de Universidad Nacional de Ingeniería, aquí está claramente Ingeniería Sanitaria, y etc. y está todo su cargo entonces eso no nos corresponde a nosotros como concejo evaluar, eso lo evalúa la Unidad de Auditoría Interna, y luego de ello lo envía a la SBS que es la que refrenda y dice está bien o está mal, o sea ahí ya no hay más vueltas que dar.

Alcalde: Gracias Regidor, la última participación por favor.

Regidor Hernán Sinche Espinal: Si señor Alcalde, realmente es un despropósito, porque por un lado la normativa dice que simplemente se ratifica o sea no hay derecho a opinar en contra y una cierta imposición normativa y por otro lado lo someten a votación en todo caso para que se somete a votación yo solicitaría una en todo caso al Secretario General, si hay alguna vía por el cual se puede someter nuevamente a votación y con todas las consideraciones que ya han planteado este replantear el voto de algunos de los colegas gracias.

Alcalde: Gracias Regidor.

Secretario General: Señor Alcalde ya se ha sometido a voto, el concejo no lo ha aprobado como dice ya se transmitirá a la Caja Municipal, tienen tres días para poder representar un recurso de reconsideración a la votación que se ha realizado.

Alcalde: Gracias Regidor, gracias entonces vamos a pasar al último punto que es por favor señor Secretario.

2.4. INFORME N° 001-2021-MPH/SG DE SECRETARIA GENERAL SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTO QUE FORMALIZA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIOS Y MIEMBROS DE LA COMISIONES PERMANENTES.

Secretario General: Si señor Alcalde, como último punto de agenda tenemos la carta o el informe N° Informe N° 001-2021-MPH/SG de 18 de enero de 2021 del Secretario General con el que solicita aprobar el proyecto de Acuerdo de Concejo Municipal que **FORMALIZA** la elección de presidentes, vicepresidentes, Secretarios y Miembros de las nueve (9) Comisiones Permanentes del Concejo Municipal Provincial de Huancayo, Periodo -2021. Esto Ha ingresado señor Alcalde porque algunas comisiones ya están trabajando, sin embargo, falta formalizar quienes son los presidentes, vice presidentes y Secretarios.

Regidor Sandro Véliz Soto: Una consulta.

Alcalde: Sí.

Regidor Sandro Véliz Soto: Una consulta al Secretario, ya las comisiones ya han sesionado es factible que el presidente cuando no está ratificado convocar a sesión de comisión, eso quisiera que me responda señor Secretario.

Secretario General: Señor Alcalde por su intermedio, el Reglamento Interno, señala que cada comisión es autónoma dentro de sus funciones y dentro de ellos ya obra en actas quien es el presidente, el vicepresidente y el Secretario y los miembros entonces ya están en funciones, este acuerdo se saca de acuerdo al Reglamento Interno, para formalizar y para que la comunidad establezca quienes son los responsables o las cabezas de cada una de las comisiones.

Alcalde: Gracias señor funcionario, señores Regidores sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo con aprobar el informe N° 001-2021- MPH/SG de 18 de enero de 2021 al Secretario General, con el que solicita aprobar el proyecto de Acuerdo de Concejo Municipal que **FORMALIZA** la elección de presidentes, Vicepresidentes, Secretarios y Miembros de las nueve (9) Comisiones Permanentes del Concejo Municipal Provincial de Huancayo, Periodo -2021, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo, **por unanimidad**, no habiendo más puntos en la agenda, se da por terminado la sesión, gracias.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2021-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la elección de Presidentes, Vicepresidentes, Secretarios y Miembros de las nueve (9) Comisiones Permanentes del Concejo Municipal Provincial de Huancayo, Periodo -2021, conforme al detalle siguiente:

COMISIONES	REGIDORES
Administración, Planeamiento y Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente : Ana Belén, CHUPURGO CANCHARI • Vicepresidente : Hernán Alexander, SINCHE ESPINAL • Secretario : William QUISPE FLORES • Miembro : Carito Aquino Pacheco • Miembro : Hernán Fausto, GÓMEZ CISNEROS
Obras, Desarrollo Urbano y Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente : William QUISPE FLORES • Vicepresidente : Luis Martin, LAZO BENAVIDES • Secretario : Sandro Gustavo, VELIZ SOTO • Miembro : Héctor Pedro, HUAMÁN PÉREZ • Miembro : Paulo César, BELTRÁN PONCE
Promoción Económica y Turismo	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente : Waldo Félix, BALTAZAR NAVARRO • Vicepresidente : Ana Belén, CHUPURGO CANCHARI • Secretario : Marisol TICLLACURI SEDANO • Miembro : Hernán Alexander, SINCHE ESPINAL • Miembro : Melissa HUAYHUA ALMONACID
Tránsito y Transportes	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente : Waldyr Menczel, RICSE CAÑARI • Vicepresidente : Paulo César, BELTRÁN PONCE • Secretario : Héctor Pedro, HUAMÁN PÉREZ • Miembro : Hernán Alexander, SINCHE ESPINAL • Miembro : Sandro Gustavo, VELIZ SOTO
Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente : Carito Aquino Pacheco • Vicepresidente : Paulo César, BELTRÁN PONCE • Secretario : Lariza Polina, ROJAS ROJAS • Miembro : Waldo Félix, BALTAZAR NAVARRO • Miembro : Sandro Gustavo, VELIZ SOTO
Órganos Desconcentrados y Descentralizados	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente : Moisés PARI MENDOZA • Vicepresidente : Lariza Polina, ROJAS ROJAS • Secretario : Waldyr Menczel, RICSE CAÑARI • Miembro : Melissa HUAYHUA ALMONACID • Miembro : Carito Aquino Pacheco
Servicios Públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente : Marisol TICLLACURI SEDANO • Vicepresidente : Héctor Pedro, HUAMÁN PÉREZ • Secretario : Ana Belén, CHUPURGO CANCHARI • Miembro : Melissa HUAYHUA ALMONACID • Miembro : Moisés PARI MENDOZA
Deporte, Cultura, Familia y Juventud	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente : Lariza Polina, ROJAS ROJAS • Vicepresidente : Waldyr Menczel, RICSE CAÑARI • Secretario : Waldo Félix, BALTAZAR NAVARRO

	<ul style="list-style-type: none"> • Miembro : Hernán Fausto, GÓMEZ CISNEROS • Miembro : Luis Martin, LAZO BENAVIDES
Asuntos Legales y Ética	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente : Luis Martin, LAZO BENAVIDES • Vicepresidente : Marisol TICLLACURI SEDANO • Secretario : Moisés PARI MENDOZA • Miembro : William QUISPE FLORES • Miembro : Hernán Fausto, GÓMEZ CISNEROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General, brindar el apoyo necesario a las Comisiones Permanentes en el desarrollo de sus funciones y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Sres. Regidores y a los Secretarios Técnicos de cada una de las Comisiones Permanentes para su conocimiento y fines correspondientes.

Huancayo, 01 de febrero de 2021

***EL SECRETARIO GENERAL** certifica que la presente Acta contiene, el desarrollo de la Sesión de Concejo con fecha arriba indicada, transcrita de un CD ROM. el mismo que obra en los archivos de la Secretaría General.*